SUB UOC N° 033-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

DICTAMEN Nº 12/2021

SUB UNIDAD OPERATINA DE CONTRATACION Nº 33 – INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE "PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

METODOLOGIA UTILIZADA EN LA ELABORACION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020

Descripción la Solicitud: **Servicios Seguridad y Vigilancia para el INERAM**

Visto:

Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020**"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDEIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

Considerando:

Que, conforme lo dispuesto en el Art. 2 de la mencionada Resolución en cuanto a la Publicación de la Estimación de los Costos y sus Antecedentes, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner** "elabora el presente Dictamen.

Que, en cuanto a la metodología utilizada para la adopción de los precios referenciales se ha utilizado, 1 (uno) Presupuesto solicitada a la empresa TAPITI S.R.L. y 2(dos) ID como precios adjudicados Publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, tal como lo establecido en las opciones dispuestas en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencias Anexo Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por Tanto:

El precio referencial utilizado en el presente documento resultan de conformidad a lo detallado en la planilla anexo al presente dictamen. Se acompaña toda la documentación mencionada como antecedente en la elaboración del precio referencial, los cuales fueron resultado de un análisis técnico y pormenorizado de las mismas, como lo dispone el Anexo Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Asunción, 30 de Diciembre de 2021.-

Sr. MIGUEL ANGEL ESPINOLA ALONSO
Encargado de la sección de Pre Control y Rendición de Cuentas

Lic. JUAN CARLOS CUBILLA SANABRIA
Sub Director de Administración y Finanzas
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
" PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Obtencion de Precios Referencial

Item	Descripcion del Bien		EMPRESA TAPITI S.R.L		I.D. Nº 393.491		I.D. Nº 402.958		Total	Precio
			Precio por Turno	Precio total por mes	Precio por Turno	Precio total por mes	Precio por Turno	Precio total por mes	Parcial por mes	Promedio por mes
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner".-	Primer Truno DIURNO 5 Personales	37.643.340	75.286.680	30.250.000	64.250.000	34.000.000	73.500.000	213.036.680	71.012.227
		Segundo Turno NOCTURNO 5 Personales	37.643.340		34.000.000		39.500.000			
										71.012.227

Observacion: para obtener los precios referenciales por turno de los ID se multiplico el precio unitario de 1 personal por la cantidad de personales requeridos (5 cinco personales por turno).

Miguel Espinola

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Felipe González Ávila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección Administrativa INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER" REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

CONTRATO Nº 26 /2021

LPN SBE Nº 11/2021 – ID Nº 393.491

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERÉNDUM"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY SECURITY S.A** , con **RUC N° 80027582-9**, domiciliada en la casa de la Avenida Mariscal López N° 4.631 esq. Nicanor Torales, de la Cuidad de Asunción, Teléfono N° (021) 624 124/5, representada para este acto por la Señora **Gladys Matilde Martínez Cáceres** en calidad de **Representante Legal** de la firma, con Cedula de Identidad Nº 2.199.617, en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la **Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum,** que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Yuqui Cubilla Sanabria
Director Administrativo
Ing. Juan Max Boettner

PARAGUAY SECURITY S.A.

Scanned by TapScanner

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato; Informe del Administrador del Contrato y otros documentos adicionales que la convocante considere necesario.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 393.491.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por SBE Nº 11/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia – Ad Referéndum"** convocada por la Gerencia Operativa de Contrataciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). La adjudicación fue realizada por **Resolución Directorio Nº 2830/2021 de fecha 03 de diciembre de 2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO Gs. IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Sede Central Edificio Ayfra, turno diurno de 06.00hs a 18.00hs incluyendo los demás días: lunes a domingos y feriados cantidad 9 personas.	MES	EVENTO	12	52.314.626	627.775.512
2	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la sede central del Edificio Ayfra, turno nocturno de 18.00hs a 06.00hs de lunes a domingos y feriados cantidad 3 (tres)	MES	EVENTO	12	19.635.716	235.628.592
3	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el local de la Av. Artigas, turno diurno de 06.00hs a 18.00hs. Días de lunes a domingo y feriados cantidad de personas dos (2)	MES	EVENTO	12	11.423.104	137.077.248
4	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para el local de la Av. Artigas, turno nocturno de 18.00hs a 06.00hs Días de lunes a domingo y feriados. Cantidad de dos (2) personas	MES	EVENTO	12	12.933.224	155.198.688
5	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la Estación de Monitoreo Isla Boga de Luque, turno diurno de 06.00hs a 18.00hs. Días; de lunes a domingos y feriados. Cantidad de Personal 3 (tres)	MES	EVENTO	12	17.177.000	206.124.000

Scanned by TapScanner

6	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la estación de monitoreo de Isla Bogado Luque, turno nocturno de 18.00 a 06.00hs. Días Lunes a domingos y feriados. Cantidad de Personas 3 (tres).	MES	EVENTO	12	19.454.324	233.451.888
7	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la regional de Ciudad del Este, turno diurno de 06.00hs a 18.00hs Días de lunes a domingos y feriados. Cantidad de Personal 1 (uno)	MES	EVENTO	12	5.762.006	69.144.072
8	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la regional de Ciudad del Este, turno nocturno de 18.00hs a 06.00hs. Días de lunes a domingos y feriados. Cantidad de personal 1 (uno)	MES	EVENTO	12	6.699.999	80.399.988
9	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la regional de Encarnación, turno diurno de 06.00hs a 18.00hs. Días de lunes a domingos y feriados. Cantidad de personal 1 (uno)	MES	EVENTO	12	6.050.000	72.600.000
10	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia para la regional de Encarnación, turno nocturno de 18:00hs a 06.00hs. Días de lunes a domingos y feriados. Cantidad de personal 1 (uno)	MES	EVENTO	12	6.800.000	81.600.000
					PRECIO TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)		1.898.999.988

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.898.999.988 (guaraníes, mil ochocientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho) IVA Incluido.**

Formas y condiciones de pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación.
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Documentos Específicos:

a. El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
b. La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
c. El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cabilla Sanabria
Asistente Administrativo
Max Boettner
PARAGUAY SECURITY S.A.

Scanned by TapScanner

CONTRATO N° 059 /2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS -ID N° 402958.

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con **RUC N° 80063744-5**, con domicilio legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. - I.S.S.O. SA. (Ruc: 80048760-5)**, domiciliada en Areguá N° 847 c/ Soldado Desconocido, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JORGE DANIEL BARUA MOLAS**, con Cédula de Identidad N° 1.215.286, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"** – Contrato Abierto Plurianual, por montos mínimos y máximos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia" – Contrato Abierto Plurianual, por montos mínimos y máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
   1. Contrato,
   2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
   3. Los datos cargados en el SICP,
   4. La oferta del proveedor,
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.958.- Contrato abierto plurianual.

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional LPN° 02/2021 "Servicio de Seguridad y Vigilancia", convocado por la **Dirección De Contrataciones del IPTA**, según Resolución N° 421/2021. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 492/2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan Max Boettner Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM-Prof. Dr.
M.S.P. y B.S.

ISSO S.A.

ING. AGR. EDGAR ESTECHE
PRESIDENTE

Scanned by TapScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
OFICINA DE GESTION IPTA SEDE: SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL, UBICACION: RUTA II, KM 10,5						
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DIURNO					
1.1	Servicio de seguridad y vigilancia en horario diurno para la Sede la Oficina de Gestión IPTA San Lorenzo, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	6.800.000	6.800.000
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - NOCTURNO					
1.2	Servicio de seguridad y vigilancia en horario nocturno para la Sede la Oficina de Gestión IPTA San Lorenzo, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	7.900.000	7.900.000
CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI - CAACUPE - IPTA SEDE: CIUDAD CAACUPE, DEPARTAMENTO CORDILLERA UBICACIÓN: RUTA II, KM 48,5. DISTRITO DE CAACUPE. DPTO CORDILLERA						
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - DIURNO					
1.3	Servicio de seguridad y vigilancia en horario diurno para la Sede del Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA, en la ciudad de Caacupé, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	6.800.000	6.800.000
	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA - NOCTURNO					
1.4	Servicio de seguridad y vigilancia en horario nocturno para la Sede del Centro de Investigación Hernando Bertoni IPTA, en la ciudad de Caacupé, conforme a los términos de referencia	Unidad	Mensual	1	7.900.000	7.900.000

MONTO MÍNIMO	**Gs. 600.000.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 1.200.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 1.200.000.000**(Guaraníes mil doscientos millones), IVA incluido.

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción hasta 15meses.La validez del pago para los años 2022 y 2023 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

8. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
IPTA - Prof. Dr. Juan Max Boettner
V.B.S.

ISSO S.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTIGARRIBIA
Presidente

Scanned by TapScanner

TAPITI S.R.L.
EN SEGURIDAD Y SERVICIOS EL MEJOR

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarin
Seguridad Privada
Mora Cue – Luque
Teléfonos: (+59521) 648 293 – 228 574)
tapiti_info@tapiti.com.py

Luque, 24 de Diciembre del 2021

TAPITI S.R.L

Recibido por: _____

Aclaración: _____

Fecha: Hora:

No. 679/TAPITI-GEAD

Señores
Direccion Administrativa
INERAM
Asunción

Referencia: Presupuesto de Vigilancia de Seguridad.

Me dirijo a Usted a través del presente con el fin de elevar a su consideración nuestro presupuesto de Servicios para los planes de Vigilancia y Seguridad Física que desearíamos brindarles conforme a sus necesidades.

SERVICIOS PRESTADOS POR NUESTRA EMPRESA

- **Protección física a Instalaciones (Domiciliarias, bancarias, financieras, Shopping, Industrias, Terminales Portuarias, Establecimientos Ganaderos, Plantaciones agrícolas).**
- **Protección de personas (Custodio).**
- **Escolta de Mercaderías en Tránsito.**
- **Formación de profesional en Agentes de Seguridad.**
- **Serenaje y Verificaciones de Barcazas (Fluvial).**
- **Limpieza y desgasificación de embarcaciones (Fluvial).**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Lic. Juan C. Cabrera Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

DESCRIPCION

El concepto de prevención, disuasión y obstaculización del delito tiene como fin primordial brindar a las personas la suficiente Seguridad que garantiza su visita y la de su familia, creando un ambiente de tranquilidad plena, para lo cual cada integrante del Plantel de Seguridad estará para acompañarlo, orientarlo y protegerlo en cada caso.

En este sentido Prevenir equivale a disuadir al infractor, es decir tratar de que la persona desista de su intento de infringir la norma. Con la disuasión se pretende además obstaculizar al plan del infractor. Pero si pese a la disuasión, el infractor insiste en tratar de vulnerar el sistema, el personal de TAPITI S.R.L. procederá conforme a un Plan operacional en coordinación de la unidad de apoyo con base permanente en el sitio. Sabemos que el delito no es un tumor, ni una epidemia, sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Un problema social, en definitiva, y por ende hay que enfrentarlo con profesionalismo.

La seguridad no depende del azar, y en este sentido cada guardia en tendrá una definición clara de sus funciones, y el procedimiento que deberá adoptar en su puesto. Las consideraciones que se tienen en cuenta a la hora de capacitar a nuestros agentes de seguridad, y la elaboración de un Plan de Seguridad consiste en un análisis de los requerimientos de seguridad del Cliente, el potencial de nuestra empresa para cumplir los requisitos, la vulnerabilidad de la organización a problemas de seguridad actuales y futuros, y las alternativas disponibles a ser utilizadas por TAPITI SRL para cubrir las necesidades.

Implementación y Operación

La responsabilidad de la implementación y ejecución del Plan operacional estará a cargo del Gerente de Operaciones de Tapiti S.R.L., en total coordinación del nexo que designe la administración de El Cliente, asegurando la implementación adecuada de la operación.

Control Operacional.

Es importante que la Seguridad se encuentre integrada en todo el ámbito de la organización y dentro de todas sus actividades, teniendo en cuenta la política de la administración de El Cliente, lo que garantizará en definitiva el éxito en la Gestión.

Scanned by TapScanner

COTIZACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA FISICA.

Detalle	Horario	Lugar	Cant.	Unitario	Mensual
Lunes a Domingos	06:00 a 18:00 hs.	INERAM	5	7.528.668	**37.643.340**
Lunes a Domingos	18:00 a 06:00 hs.	INERAM	5	7.528.668	**37.643.340**
TOTAL			10		**75.286.680**

OBS: -) Los precios incluyen I.V.A.

EI COSTO DEL SERVICIO INCLUYE

a) La validez de la oferta se aplica a un contrato mínimo de 1 (un) año.
b) Uniforme adecuado al puesto, con logo de la empresa TAPITI S.R.L.
c) Armas reglamentarias con provisión de proyectiles, Revolver o Escopeta de calibre reglamentario. (Opcional)
d) Equipos de Comunicación, que permite una rápida comunicación interna con el supervisor ante cualquier eventualidad, acelerando el tiempo de respuesta; a través de nuestra base de operaciones central. (Radios Portátiles y/o Teléfonos Celulares)
e) Accesorios de Seguridad (Tonfas, chalecos).
f) Supervisión aleatoria a cargo de un supervisor, de TAPITI S.R.L. sin costo adicional.
g) TAPITI S.R.L. elaborará conforme a la necesidad informes periódicos, semanales o mensuales sobre los hechos de trascendencia.
h) TAPITI S.R.L. cuenta con póliza de Seguro de vida y Responsabilidad Civil, a cargo de una compañía de Seguros Local que garantizan las responsabilidades de la empresa por cualquier daño emergentes de las acciones del personal.
i) Los personales asignados al servicio de su empresa contarán con seguro social brindado por el Instituto de Previsión Social cumpliendo con las leyes laborales vigentes.

Cada personal pasa por un proceso de selección, que abarca la averiguación de sus antecedentes laborales y judiciales, nivel académico, para luego someterse a una intensa capacitación y entrenamiento a cargo de instructores de primer nivel certificando la calidad en el servicio.

Suscribiéndome desde ya a sus gratas órdenes, le saludo respetuosamente.

Atentamente.

HUGO AMARILLA BRITOS
Gerente Administrativo – TAPITI S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección Administrativa INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
Lic. Julio C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Asunción, 23 de Diciembre de 2021

Señores.
Tapiti S.R.L.
Tapiti_info@tapiti.com.py
Teléf.: (021) -648.293 – 228.574

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar cotización de los Servicios de Seguridad y Vigilancia que anexamos a continuación; en la brevedad posible vía correo electrónico (ineram@gmail.com – inerma.sdaf@gmail.com) , para cualquier consulta llamar al (021) 290 288 .

Sin otro particular y a la espera de lo solicitado, me despido de ustedes muy atentamente.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
INERAM
PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub-Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Scanned by TapScanner

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente
" PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los Bienes / Servicios requeridos.

CANTIDAD DE PERSONAL - TURNO DIURNO:
Se requiere 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicios
HORARIO:
LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FERIADOS De 06:00 am a 18:00 pm
Guardias no mayor a 12 horas.
Instruido y Adiestrado en el Área de Seguridad, Custodia y Vigilancia.
La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra.
La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante
La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Jefe de Portería el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora.

CANTIDAD DE PERSONAL: TURNO NOCTURNO:
Se requiere 5 (Cinco) personales en los sectores del Servicios
HORARIO:
LUNES A DOMINGOS INCLUYENDO FERIADOS De 18:00 pm a 06:00 am
Guardias no mayor a 12 horas
Instruido y Adiestrado en el Area de Seguridad, Custodia y Vigilancia.
La Empresa contratista deberá proveer de uniforme y arma debidamente registrada y autorizada por autoridades competentes, picana eléctrica y cachiporra.
La Empresa Contratista Dispondrá de un sistema de comunicación a través de una red de Radios Comunicaciones, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de Prestación de Servicios y la Base de Operaciones de la Dependencia Contratante
La empresa oferente deberá estar debidamente autorizado por el Ministerio del Interior y la Comandancia de la Policía Nacional Plan de Prestación de Servicio: la distribución de los Personales de Seguridad estará a cargo del Jefe de Portería el cual elabora una Planilla de Distribución y Horario. Para mejor control de los Personales de Seguridad del Turno, se exigirá el Registro en el Reloj Marcador Biométrico cada 1 (una) hora.

Tarea y Funciones

1. Ejercer la Vigilancia y protección de bienes, muebles e inmuebles. Lo mismo que la protección de las personas que se halle bajo su custodia.
2. Prohibir el acceso de cualquier tipo de Alimentos o bebidas al salón de Atención al público en general.
3. Resguardar el ingreso de vehículos al estacionamiento asignado a la Dirección.
4. Evitar la comisión de hecho punible o infracción en relación con el objeto de su protección.
5. Comunicar y poner de inmediato a disposición de la Policía Nacional a los sospechosos aprehendidos en el interior del local asignado a su protección, como también las evidencias, efectos y pruebas del hecho punible que hayan sido decomisados durante la captura si fuere el caso.
6. Ejercer la custodia y protección de los valores en tránsito y atesorados.
7. Control de acceso y registro de funcionarios, usuarios externos e internos y vehículos a la institución, verificando las respectivas autorizaciones de acceso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente

" PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

8. Control estricto y registro de ingresos y salida de bienes patrimoniales de la contratante además de bienes de terceros bajo responsabilidad de la contratante con fin de evitar sustracción, robos eventuales o sistemáticos y/o retiros no autorizados de acuerdo a las normas establecidas por la institución.
9. Resguardo de la Seguridad de los Funcionarios y Personal en general.
10. Acudir en forma inmediata y diligente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieren resguardo de su seguridad dentro de la institución.
11. Tareas de prevención de accidentes, de sabotaje, de terrorismo, de incendios y cualquier otro tipo de siniestro, daño o deterioro que pudiera presentarse en las instituciones, maquinarias y equipos en custodia y cuya salvaguarda pueda ser prevista y prevenida por el trabajador asignado a las tareas.
12. Vigilancia interna y perimetral, mediante rondas programadas conforme las normas establecidas por la institución.
13. Registrar que todo tipo de cajas, embalajes, paquetes o similares que son retirados de la Institución, portados personalmente o en los vehículos cuenten con las documentación que avale su retiro de acuerdo a las normas establecidas por la Institución.
14. Contar con un libro de registro o similar donde se asentarán los ingresos y salidas de personas, vehículos, bienes, bultos, etc., durante las horas de realización de la vigilancia.
15. Vigilar y prevenir que en días y horas inhábiles o no laborales ingresen personas a las instituciones u oficinas de la institución sin autorización correspondiente.
16. Alertar a las autoridades competentes de la presencia de personas extrañas a la institución en el perímetro de seguridad.
17. Acudir en forma inmediata y diligente ante la solicitud de auxilio de parte de las personas que requieran del resguardo de su seguridad dentro de la institución.
18. Comunicar de inmediato al agente supervisor o al departamento institucional toda situación de irregularidad que detecte en la sede de la convocante, debiendo asentarse dicha situación en el registro de Novedades.

Se Solicita Cotizar dicho Servicio Por Mes.
Total GUARDIAS: 10
Turno Diurno 5 (Cinco Guardias) de 06:00 am a 18:00 pm.
Turno Nocturno 5 (Cinco Guardias) de 18:00 pm a 06:00 am.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM "Prof. Dr. JUAN MAX BOETTNER"
Dirección Administrativa

Dr. Juan C. Cubilla Sanabria
Sub Director Administrativo
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Gilberto Meza
Coord. Seguridad y Vigilancia

Scanned by TapScanner

Gmail **Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>**

Pedido de Cotización

3 mensajes

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 23 de diciembre de 2021, 12:04
Para: jaranda@tapiti.com.py, hamarilla@tapiti.com.py, cobranzas@tapiti.com.py

Buenos Dias.
Por este medio remito Nota de pedido de Cotización de Servicios de Seguridad y Vigilancia en formato PDF.
Observación: Recomendamos realizar una visita técnica para corroborar cada área con el fin de poder realizar una cotización acorde al pedido.
Atentamente.
La Administracion - INERAM

Tapiti S.R.L..pdf
743K

Hugo Amarilla <hamarilla@tapiti.com.py> 24 de diciembre de 2021, 14:17
Para: Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>, jaranda@tapiti.com.py, cobranzas@tapiti.com.py
CC: Carlos Hilarion Gonzalez Sartorio <carlosgonzalezsartorio@hotmail.com>, TAPITI SRL <tapiti.adm@gmail.com>

Señores

Direccion Administrativa

INERAM

Un gusto saludarlos, en relación a vuestro pedido les remito adjunto el Presupuesto de Servicios de Seguridad.

Ante cualquier consulta quedo a disposición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Juan C. Cubilla Sanabria
Director Administrativo
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"
M.S.P. y B.S.

Hugo Amarilla Britos

Gerente Administrativo

TAPITI S.R.L.

Celular: (0982) 663001

Telef: (021) 648293

hamarilla@tapiti.com.py

Avda. Rosario esq./ Valeriano Bogarín

Luque, Paraguay

[Texto citado oculto]

Libre de virus. www.avast.com

679 - PRESUPUESTO - INERAM.pdf
320K

Carlos Hilarion Gonzalez Sartorio <carlosgonzalezsartorio@hotmail.com> 24 de diciembre de 2021, 14:29
Para: Hugo Amarilla <hamarilla@tapiti.com.py>, Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>, "jaranda@tapiti.com.py" <jaranda@tapiti.com.py>, "cobranzas@tapiti.com.py" <cobranzas@tapiti.com.py>
CC: TAPITI SRL <tapiti.adm@gmail.com>

Gracias por compartir.!!!

Get Outlook for Android

Scanned by TapScanner